

“2025: Año De La Mujer Indígena”

OFICIO N° CT- 31/2025

TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 13:00 Horas del día **24 veinticuatro de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco**, estando reunidos en el salón de **Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en Portal Constitución número 116, zona centro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 , 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos del a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité De Transparencia, con el objeto de celebrar la **TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Posteriormente el Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la clasificación de la respuesta con sentido de INFORMACION RESERVADA, presentada por la dependencia de **TESORERIA MUNICIPAL**, con respecto a la solicitud con el número de folio **110195900019125** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:

1. **LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL, PRESIDENTE,**
2. **MCG Y LAE. ISIDRA DEL RAYO ARPERO VAZQUEZ, SECRETARIA y**
3. **el ING. IVAN GAMEZ ZAMORA, INTEGRANTE,**

mismos que son miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.

2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, se somete a votación el asunto de la clasificación, la cual resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia el escrito, mediante el cual, la dependencia de "**TESORERIA Y MUNICIPAL**", solicita contestar clasificando la información que se entregara como "**INFORMACION RESERVADA**", lo procedente a la respuesta con folio numero derivado de la solicitud con folio **110195900019125**, donde menciona lo siguiente:

“...Solicita información versión publica de los contratos con anexos, convenios modificaciones, amplificaciones, adendas, revisiones o cualquier otro documento relacionado celebrados entre este municipio y las personas morales que se mencionan.”

Por anterior le manifiesto que se realizó una búsqueda dentro de nuestro sistema contable y únicamente se localiza erogaciones con la persona moral Seguritech Privacidad S.A. de C.V.

Se solicita se clasifique como información reservada del contrato solicitado, esto según lo estipulado en el artículo 73 fracciones I, IV, VI y IX la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

La clasificación solicitada se deriva ya que dar a conocer el contrato que se tiene con Seguritech Privada S.A. de C.V. vulnera al C4 que pertenece a Seguridad Pública y representaría un riesgo más grave para la ciudadanía y esta corporación, ya que dar a conocer este dato, la operatividad se expondría, porque es dar a conocer su equipamiento, el alcance de la tecnología, su operatividad, tiempos de respuesta y reacción en situaciones sensibles, atención y alcances de respuestas ante llamadas, etc por lo cual, debemos reservar estos datos y proteger al C4, si lo proporcionamos los dejamos expuestos ante la gran ola de violencias que se vive en el municipio" (SIC).

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:**

Información reservada

Artículo 73. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

IX. Afecte los derechos del debido proceso;

Esto de conformidad al **artículo 73 fracciones I, IV, V, VI y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato**; para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:



"2025: Año De La Mujer Indígena"

ACUERDOS

PRIMERO.- Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia, la solicitud con folio 110195900019125, en respuesta la clasificación de la entrega como información RESERVADA, del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

SEGUNDO.- No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E:

Lic. Abrahamm Balderas Chimal
Presidente


LAE. Isidra Del Rayo Arpero Vázquez
Secretaria


Ing. Iván Gámez Zamora
Integrante



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Cortazar, Guanajuato, a 25 de noviembre del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta

N° DE FOLIO: 110195900019125

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahann Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900019125.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad se la información proporcionada, por lo cual, se solicitaron los datos mencionados a la **dirección de Tesorería Municipal**, la cual, informa lo siguiente:

“...Solicita información versión publica de los contratos con anexos, convenios modificaciones, amplificaciones, adendas, revisiones o cualquier otro documento relacionado celebrados entre este municipio y las personas morales que se mencionan.”

Por anterior le manifiesto que se realizó una búsqueda dentro de nuestro sistema contable y únicamente se localiza erogaciones con la persona moral Seguritech Privacidad S.A. de C.V.

Se solicita se clasifique como información reservada del contrato solicitado, esto según lo estipulado en el artículo 73 fracciones I, IV, VI y IX la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

La clasificación solicitada se deriva ya que dar a conocer el contrato que se tiene con Seguritech Privada S.A. de C.V. vulnera al C4 que pertenece a Seguridad Pública y representaría un riesgo más grave para la ciudadanía y esta corporación, ya que dar a conocer este dato, la operatividad se expondría, porque es dar a conocer su equipamiento, el alcance de la tecnología, su operatividad, tiempos de respuesta y reacción en situaciones sensibles, atención y alcances de respuestas ante llamadas, etc por lo cual, debemos reservar estos datos y proteger al C4, si lo proporcionamos los dejamos expuestos ante la gran ola de violencias que se vive en el municipio” (SIC).



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

"2025: Año de la Mujer Indígena"

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:**

Información reservada

Artículo 73. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. Comprometa la seguridad nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;**
- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;**
- V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;**
- VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;**
- IX. Afecte los derechos del debido proceso” (SIC).**

Esto de conformidad a los numerales 91, 94, 95 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Se adjunta **ACTA DE COMITÉ NÚMERO 31** con clasificación de información reservada.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
“EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA”

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, GTO.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx